

**INFORME SECRETARIAL.** CUI 252954089001 201600006 00 (C201600006)  
Gachancipá, Cundinamarca, 14 de mayo de 2021. Se ingresa al Despacho con memorial de la parte actora solicita fijar nueva fecha para la diligencia de remate toda vez que no cuenta con el tiempo suficiente para hacer las publicaciones conforme al artículo 450 de la norma procesal vigente. Favor proveer.

Ana Rosalba Ávila V.

**ANA ROSALBA ÁVILA VELÁSQUEZ**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá**  
Distrito Judicial de Cundinamarca

---

Gachancipá, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo al informe secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso para evitar futuras nulidades, se **SEÑALA** el próximo **TREINTA (30) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A. M.)**, para llevar a cabo la diligencia de **remate** de los bienes muebles que se encuentran avaluadas, embargados y secuestrados<sup>1</sup>. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes, previa consignación del 40% del mismo.

El aviso se publicará por una sola vez el día domingo, con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en uno de los periódicos demás amplia circulación en el lugar y en una radiodifusora local; una copia informal del diario y la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión se agregarán al expediente antes de darse inicio a la almoneda. Proceda el actor a realizar las publicaciones correspondientes.

La audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, a través de la aplicación

**Microsoft Teams. Para ingresar haga click en el siguiente enlace:**

**Civil 252954089001201600006 (C201600006). Diligencia de remate de muebles**

O, copie el siguiente enlace en su navegador (Chrome, Edge, Mozilla, Firefox, etc):

[https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZDA1MTlwNTgtYjNmYy00YjJiLTg3MTgtOGQ1YmU2OWlwODgw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228e7161a3-9d40-4246-89fd-73c54dea8fa4%22%7d](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDA1MTlwNTgtYjNmYy00YjJiLTg3MTgtOGQ1YmU2OWlwODgw%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%228e7161a3-9d40-4246-89fd-73c54dea8fa4%22%7d)

**Téngase en cuenta que no se enviará invitación o correo electrónico adicional alguno.** F. 80 y 385

Referencia.

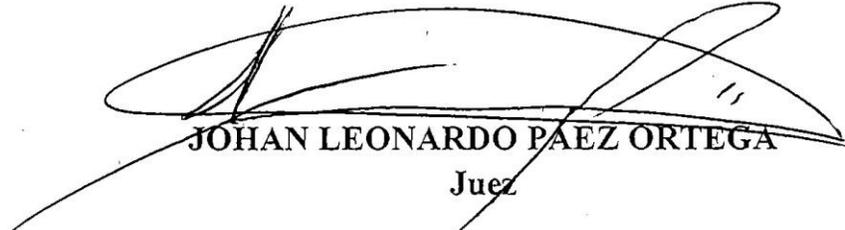
Verbal Radicado: No. 252954089001  
201600006 00 (C201600006)

La sala de reunión estará abierta veinte (20) minutos antes de la hora arribaindicada, para que las partes, sus apoderados o postores (si hubiere lugar a ello) ingresen y verifiquen la calidad de su conexión, de su audio y su video.

Si alguna de las partes, sus apoderados o intervinientes (si hubiere lugar a ello), va a realizar la conexión a través de su celular, previamente deberá descargarla aplicación Microsoft Teams.

Atendiendo las medidas de salubridad decretadas por el Gobierno Nacional, la recepción de las posturas y la diligencia de remate se llevará a cabo conforme la regulación expedida por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional, que para la fecha se encuentre vigente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



**JOHAN LEONARDO PAEZ ORTEGA**  
Juez